

memorial aporto oficios

mauricio burbano <mauricioburbano@yahoo.com>

Lun 2/08/2021 4:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ginebra <j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

memorial aporto oficios alba ruth gomez pdf.pdf; oficios ginebra.pdf;

Burbano & Asociados Abogados Nos Promete Dios:"No tengas miedo, pues yo estoy contigo; no temas, pues yo soy tu Dios. yo te doy fuerzas, yo te ayudo, yo te sostengo con mi mano victoriosa"

Burbano & Asociados Abogados

Calle 29 No. 27-40 Consultorio 409 Palmira (Valle)
P. B. X. - 2 81 58 67

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA –VALLE
E. S. D.

REF: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GOMEZ DE NUÑEZ
RADICACION: 2019-00334-00

MAURICIO ANDRES BURBANO MUÑOZ, mayor de edad, de condiciones civiles conocidas por su despacho dentro del proceso de la referencia, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **ALBA RUTH GOMEZ DE NUÑEZ** solicitante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito aportar lo siguiente:

1. constancia de tramitación de Oficio No. 1317 fechado 15 de Octubre de 2019 dirigido a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**, con sello de recibido el 02 de Julio del 2021.

2. constancia de tramitación de Oficio No. 1315 fechado 15 de Octubre de 2019 dirigido a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con sello de recibido del 02 de Julio de 2021.

3. Constancia de tramitación de Oficio No. 1316 fechado 15 de Octubre de 2019 dirigido a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, el cual fue recibido el día 02 de Julio de 2021.

4. apporto Copia de Oficio No. 1318 fechado el 15 de Octubre de 2019 dirigido a la **INSTITUCION GEOGRAFICA AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, para que se realice cambio de la dirección en el oficio el cual debe ser dirigido a la Ciudad de Cali a la carrera 6 No. 13-56 Barrio Centro.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MAURICIO ANDRÉS BURBANO MUÑOZ
C.C. No. 94.316.453 Palmira
T.P. No. 87.057 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

86
/

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

GINEBRA - VALLE

j01pmginebra@cendol.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 No. 3-33 - Teléfono No. 2561135

Ginebra, Valle, octubre quince (15) de dos mil diecinueve (2019).

Oficio No. 1316.

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Calle 43 No. 51-41

Bogotá D.C.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GÓMEZ DE NUÑEZ
DEMANDADO: CESAR GIL POTES
 JAIRO MOLINA NUÑEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2019-00334-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y siguiendo los lineamientos señalados en el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P. me permito informar de la existencia del proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria identificado como aparece en la referencia, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Es de anotar que los bienes objeto de litigio son:

- 1) Predio Lote de terreno distinguido con la Lera E, junto con casa de habitación en el construida, de cabida superficial de 1 Fanegada, predio denominado "EL VERGEL", ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23548 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 2) Predio Lote de terreno con extensión superficial de 6.400 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23430 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Buga (V).
- 3) Predio Lote de terreno "F", de extensión superficial de una fanegada, equivalente a 6.400 MTS², ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23516 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).

Amenamente,


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



GRUPO SERVICIOS, RESOLUCION DIAN 2001 DICIEMBRE 10/2007, AUTORIZACIONES DIAN, DIAN 08598 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega: 02 / 07 / 2021



GUIA No. : 9130264702

d: CDS/SER: 1 - 56 - 2

REMITENTE

CALLE 29 # 27-40 OFICINA 409

MAURICIO ANDRES BURBANO MUÑOZ

Tel/cel: 2859639

Cod. Postal: 763533

Ciudad: PALMIRA

Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 94316453 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BOG
10

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: BOGOTA

CUNDINAMARCA

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	
Desconocido				
Rehusado			2	
No reside				
Defectuoso			3	
No llamado				
Dirección Errada				
Otro (indicar)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

CALLE 43 # 51-41

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Tel/cel: 2859639 D.I./NIT: 2859639

País: COLOMBIA Cod. Postal: 763533

e-mail:

02 JUL 2021
RECIBIDO

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00
 No. Remisión: SE0000033529266
 No. Guía Retorno Sobreporte:

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobrelete: \$ 350
 Vr. M. expresa: \$ 10,700
 Vr. Total: \$ 11,050
 Vr. a Cobrar: \$ 0

GUIA No. 9130264702



FECHA Y HORA DE ENTREGA

02 / 07 / 2021

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

servaciones en la entrega:

AGENCIADO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ciusular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7702700.

Quién Entrega: *[Handwritten]*

DG-6-CL-IDM-F-65 V.4

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINITC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE
j01mrginebra@concol.comojudicial.gov.co

Carrera 2 No. 3-33 - Teléfono No. 2561135
Ginebra, Valle, octubre quince (15) de dos mil diecinueve (2019).

Oficio No. 1315

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13 - 49, Interior 201
Bogotá D.C.
Conmutador: 3282121

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GÓMEZ DE NUÑEZ
DEMANDADO: CESAR GIL POTES
JAIRO MOLINA NUÑEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2019-00334-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y siguiendo los lineamientos señalados en el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P. me permito informar de la existencia del proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria identificado como aparece en la referencia, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Es de anotar que los bienes objeto de litigio son:

- 1) Predio Lote de terreno distinguido con la Lera E, junto con casa de habitación en el construida, de cabida superficial de 1 Fanegada, predio denominado "EL VERGEL", ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23548 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 2) Predio Lote de terreno con extensión superficial de 6.400 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23430 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 3) Predio Lote de terreno "F", de extensión superficial de una fanegada, equivalente a 6.400 MTS², ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23516 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).

Atentamente,


EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

GINEBRA - VALLE
101jpmginebra@candol.comjudicial.gov.co

Correa 2 No. 3-33 - Teléfono No. 2561135

Ginebra, Valle, octubre quince (15) de dos mil diecinueve (2019).

Oficio No. 1317.

Señores:
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A VÍCTIMAS**
Calle 16 No.9-64 Local Mezanine 101
Bogotá D.C.

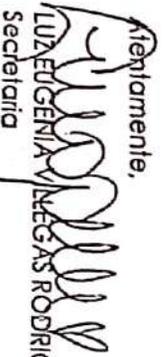
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GÓMEZ DE NUÑEZ
DEMANDADO: CESAR GIL POTES
JAIRO MOLINA NUÑEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2019-00334-00

Por medio del presente escrito y siguiendo los lineamientos señalados en el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P. me permito informar de la existencia del proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria identificado como aparece en la referencia, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Es de anotar que los bienes objeto de litigio son:

- 1) Predio Lote de terreno distinguido con la Lera E, junto con casa de habitación en el construida, de cabida superficial de 1 Fanegada, predio denominado "EL VERGEL", ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23548 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 2) Predio Lote de terreno con extensión superficial de 6,400 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23430 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 3) Predio Lote de terreno "F", de extensión superficial de una fanegada, equivalente a 6,400 MTS2, ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23516 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).

Atentamente,


LUZ EUGENIA VARGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Fecha Prog. Entrega: 02 / 07 / 2021

GUIA No. : 9130264703

Uniones Comunitarias, Resolución 1404 sus 1 Licencia 14.2001, Aduanas y Aduanas Reson. DIAH 08658 de Nov 24/2003. Responsables y Reclamados: DI VA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE
 CALLE 29 # 27-40 OFICINA 409
 MAURICIO ANDRES BURBANO MUÑOZ
 Tel/cel: 2859639
 Ciudad: PALMIRA
 Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 94316453 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVENTREGA.COM

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. Notificación
1	Desconocido	1	1	1
2				
3				
		SOLUCIÓN A REMITENTE		

ECIBIA CONFIRM
 TATIANA GUAREME
 4763111
 02/07/2021
 HORA

BOG	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1
10	Ciudad: BOGOTA
C36	F.P.: CONTADO
	M.T.: TERRESTRE
CALLE 16 # 9-64 LOCAL MEZANINE 101	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	
Tel/cel: 2859639 D.I./NIT: 2859639	
Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 110321	
e-mail:	

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 350
 Vr. M. expresa: \$ 10,700
 Vr. Total: \$ 11,050
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión: SE0000033529269
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 No. Guia Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-DM-F-56 V.1

Quién Entrega:

servaciones en la entrega:
 El usuario de la cuenta de correo que no concuerda con el contrato que se envía para cualquier caso en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las casilleros
 ubicada en los Centros de Soluciones, que según el servicio acordado en las pautas, cuyo contenido cambiar según el tipo de documento. Así mismo
 podrá conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acusar la Política de Privacidad de Servientrega S.A. en cualquiera de los canales de atención al cliente y
 recurrir a nosotros al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7162200.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE
J01pmginebra@cendajramajudicial.gov.co

Carrera 2 No. 3-33 - Teléfono No. 2561135

Ginebra, Valle, octubre quince (15) de dos mil diecinueve (2019).

Oficio No. 1318.

Señores:
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)
Carrera 13 No. 6-50, Piso 2 - Alcaldía Buga
Buga, Valle

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA RUTH GÓMEZ DE NUÑEZ
DEMANDADO: CESAR GIL POTES
 JAIRO MOLINA NUÑEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2019-00334-00

Por medio del presente escrito y siguiendo los lineamientos señalados en el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P. me permito informar de la existencia del proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria identificado como aparece en la referencia, para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Es de anotar que los bienes objeto de litigio son:

- 1) Predio Lote de terreno distinguido con la Lera E, junto con casa de habitación en el construida, de cabida superficial de 1 Fanegada, predio denominado "EL VERGEL", ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23548 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 2) Predio Lote de terreno con extensión superficial de 6.400 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23430 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).
- 3) Predio Lote de terreno "F", de extensión superficial de una fanegada, equivalente a 6.400 MTS², ubicado en el Municipio de Ginebra, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-23516 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Buga (V).

Atentamente,


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria